

ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	105-MC-035-2018
CONTRATISTA:	CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS
NIT / CEDULA	NIT 820.004.012-1
DIRECCION COMERCIAL	CARRERA 8 No. 18 – 10 TUNJA
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
VALOR INICIAL:	\$767,000
VALOR TOTAL:	\$767,000
FECHA DE INICIACION:	5 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2018
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME FINAL DE SUPERVISION, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:	INFORME FINAL DE SUPERVISION, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO:	NA
Fecha de expedición:	
Cumplimiento:	
Calidad del servicio:	
No. DE FOLIOS:	UNA (1) CARPETA, SETENTA Y NUEVE (79) FOLIOS

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 21 de enero de 2019


MARTHA ISABEL HERNANDEZ BÓNILLA
 Directora

Elaboró: Marria Yanid Rintá Alfonso

Revisó: Martha Isabel Hernández B.

Fecha de Elaboración: 21 de enero de 2019